

## Nota:

A continuación encontrará un EJEMPLO de la publicación **LA REVISORÍA FISCAL: Un modelo de fiscalización integral, preventivo y permanente** con el fin de conocer más la estructura de la obra.

Esta es una publicación integral ya que incorpora las concordancias correspondientes; tales como: decretos reglamentarios, leyes, resoluciones, circulares, doctrina y jurisprudencia, y lo más importante, nuestros suscriptores la pueden consultar en nuestra página web.

Si desea conocer un artículo diferente a estos o la totalidad de la obra, por favor comunicarse al correo electrónico [info@nuevaleislacion.com](mailto:info@nuevaleislacion.com)

## LA REVISORÍA FISCAL

### 6.4 CÓDIGO DE COMERCIO

Decreto 410 de Marzo 27 de 1971

ARTICULO 203. SOCIEDADES QUE ESTÁN OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL..... 2

### 6.5. LEY 222 de Diciembre 20 de 1995

Por el cual se modifica el Libro II del Código de Comercio

ARTICULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS. .... 4

### 6.6 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL

Decreto Número 0624 del 30 de Marzo de 1989

ARTICULO 596. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA. .... 5

Índice General ..... 9

## 6.4 CÓDIGO DE COMERCIO

Decreto 410 de Marzo 27 de 1971

### ARTICULO 203. SOCIEDADES QUE ESTÁN OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL.

Deberán tener **revisor fiscal**:

- 1) Las sociedades por acciones;
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, y
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

**CONCORDANCIAS:** (*\*Para su consulta ver CD Código de Comercio de esta casa editorial.*)

- **Código de Comercio:** Arts. 110, 215, 339, 469 y 472.
- **\*Decreto Reglamentario 2020 de 2009:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008.
- **\*Ley 1258 de 2009:** Art. 28.
- **\*Ley 550 de 1999:** Art. 34.
- **\*Ley 45 de 1990:** Art. 20.
- **\*Ley 43 de 1990:** Art. 13 párrafo 2, 14 y 74.

#### DOCTRINA:

- **OFICIO 220-044357 DE 27 DE FEBRERO DE 2009. SUPERSOCIEDADES.**  
*La sociedad por acciones simplificada solo está obligada a tener **revisor fiscal**, cuando supere los montos de activos o ingresos consagrados en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. (Oficio 220-039060 del 11 de febrero de 2009).*:

“Una primera tesis consistiría en que al ser la sociedad por acciones simplificada una sociedad por acciones, la misma estaría obligada a tener **revisor fiscal** por aplicación del numeral 1º del artículo 203 del Código de Comercio, tesis que en opinión de esta Superintendencia iría en contra de la naturaleza simplificada que caracteriza a la nueva clase de sociedad, pues no tendría sentido que por un lado se permitiera determinar libremente la estructura orgánica de la sociedad (artículo 17 Ley 1258 de 2008), y que por el otro se estuviere imponiendo la obligatoriedad del **revisor fiscal** al hacer aplicable el referido artículo 203 del Ordenamiento Mercantil.

Además, si el legislador hubiese querido que la figura de la **Revisoría Fiscal** fuere obligatoria en las sociedades por acciones simplificadas, simplemente lo

hubiera dicho de forma expresa, sin necesidad de utilizar la fórmula que finalmente consagró en el artículo 28 bajo análisis.

Una segunda tesis, radica en que la remisión que el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 hace a la ley, debe ser entendida en el sentido de que la sociedad por acciones simplificada debe tener **revisor fiscal** cuando reúna los montos de activos o ingresos señalados en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. Ello, como quiera que la sociedad por acciones simplificada encuadra dentro de los presupuestos normativos consagrados en el citado párrafo, cuyo texto vale la pena recordar:

Será obligatorio tener **revisor fiscal** en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

La regla prevista en este precepto resulta aplicable a la sociedad por acciones simplificada, pues la misma es una compañía de carácter comercial y constituye un nuevo tipo societario en el ordenamiento jurídico colombiano (artículo 3º Ley 1258 de 2008), reuniendo de esta suerte los presupuestos contemplados en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

En este orden de ideas, y para dar respuesta a su consulta, se ha de concluir que cuando el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 señala que “En caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer el cargo de **revisor fiscal**, el mismo está remitiendo a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, de forma que las sociedades por acciones simplificadas solo estarán obligadas a tener **revisor fiscal** cuando las mismas reúnan los montos de activos o ingresos a que alude el comentado párrafo.”

- **CONCEPTO 220-041652 DE 25 DE JUNIO DE 2008. SUPERSOCIEDADES.** *Sociedades anónimas unipersonales constituidas de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006 y con el artículo 1 del Decreto 4463 de 2006.*

“En razón a que el numeral 1º del artículo 203 del Código de Comercio impone la obligación a las sociedades por acciones de tener **revisor fiscal**, sin consideración alguna respecto del número de accionistas titulares del capital, se ha de concluir que en el caso de sociedades anónimas unipersonales existe la referida obligación por el solo hecho de ser sociedades por acciones.

A este respecto resulta conveniente traer a colación lo manifestado por esta Superintendencia en el Oficio 220-057498 del 3 de diciembre de 2007, a saber:

Bajo este entendido, tratándose de sociedades anónimas unipersonales, se ha de señalar que a las mismas se les aplican las normas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas, y en general sobre sociedades por acciones, entre las que se encuentra el artículo 203 del citado ordenamiento, relativo a la obligatoriedad de tales compañías de tener **revisor fiscal**, independientemente del monto de activos o de ingresos con el que cuenten.”

Conforme a lo anterior es claro entonces que las sociedades anónimas unipersonales están obligadas a tener **revisor fiscal**.”

**JURISPRUDENCIA:**

- **EXPEDIENTE 15730 DE 24 DE OCTUBRE DE 2007. CONSEJO DE ESTADO. C. P. DR. MARÍA INÉS ORTÍZ BARBOSA.** *Las sociedades civiles están obligadas a tener **revisor fiscal** en los casos previstos en el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990*

“A la luz del precepto legal citado, las sociedades civiles por acciones y aquéllas en que por Ley o por estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando lo disponga un número de ellos excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital, están obligadas a proveer el cargo de **revisor fiscal** para el aval de su información financiera. (...)

De tal manera, que se trata de una disposición que prevé un deber en cabeza de personas jurídicas de naturaleza comercial, que si bien es cierto no se encuentra inmersa en el articulado que conforma el Ordenamiento Mercantil, por su contenido y alcance es una regla jurídica que forma parte de la “unificación legal” ordenada por el legislador en el artículo 1° de la Ley 222 de 1995, y que por ende, constituye una obligación exigible a los entes sociales civiles.

En efecto, la aplicación de un régimen legal consolidado para cualquier clase de sociedad, lo convierte en un parámetro obligatorio para las “sociedades civiles”, pues como lo sostuvo la Corte Constitucional en la sentencia citada en acápites anteriores [C-435/96], no existe un criterio que justifique eximir las, porque al igual que en los entes comerciales se edifica un elemento común “el ánimo societario”. (...)”

**6.5. LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995**

Por el cual se modifica el Libro II del Código de Comercio

**ARTICULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.** Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del **revisor fiscal** o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

\*Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver la opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, \*-

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el **revisor fiscal** o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia.

**JURISPRUDENCIA:** (*\*Para su consulta ver CD Código de Comercio de esta casa editorial.*)

- **SENTENCIA C-290 DE 16 DE JUNIO DE 1997. CORTE CONSTITUCIONAL. M. P. DR. JORGE ARANGO MEJÍA.** En la sentencia se hicieron las siguientes declaraciones:

\*Inciso 2 declarado EXEQUIBLE.

\*El aparte que decía “que contendrá como mínimo las manifestaciones exigidas por el reglamento”, fue declarado INEXEQUIBLE.

## 6.6 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL

### Decreto Número 0624 del 30 de Marzo de 1989

#### ARTICULO 596. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA.

La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá presentarse en el formulario que para tal efecto señale la Dirección General de Impuestos Nacionales. Esta declaración deberá contener:

1. El formulario que para el efecto señale la Dirección General de Impuestos Nacionales debidamente diligenciado.
2. La información necesaria para la identificación y ubicación del contribuyente.
3. La discriminación de los factores necesarios para determinar las bases gravables del impuesto sobre la renta y complementarios.
4. La liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios, incluidos el anticipo y las sanciones, cuando fuere del caso.
5. La firma de quien cumpla el deber formal de declarar.
6. La firma del **revisor fiscal** cuando se trate de contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad y que de conformidad con el Código de Comercio y demás normas vigentes sobre la materia, estén obligados a tener **Revisor fiscal**.

***Ajuste de las cifras en valores absolutos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006 (A partir del año gravable 2007).*** Los demás contribuyentes y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, según sea el caso, firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa o entidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a 100.000 UVT.

Cuando se diere aplicación a lo dispuesto en el presente numeral, deberá informarse en la declaración de renta el nombre completo y número de matrícula del contador público o **revisor fiscal** que firma la declaración.

• **DECRETO REGLAMENTARIO No 88 DE 1988**

**Artículo 4. Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.** La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá presentarse en el formulario que para tal efecto señale la Dirección General de Impuestos Nacionales. Esta declaración deberá contener:

1. El formulario debidamente diligenciado.
2. La información necesaria para la identificación y ubicación del contribuyente.
3. La discriminación de los factores necesarios para determinar las bases gravables del impuesto sobre la renta y complementarios.
4. La liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios, incluidos el anticipo y las sanciones, cuando fuere del caso.
5. La firma de quien cumpla el deber formal de declarar.
6. La firma del revisor fiscal cuando se trate de contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad y que de conformidad con el Código de Comercio y demás normas vigentes sobre la materia, estén obligados a tener revisor fiscal.

Los demás contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad deberán presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a cien millones de pesos (\$ 100.000.000) (**\$2.007.179.000 Valor con referencia año 2006 Decreto 4715 Diciembre 26 de 2005**).

Cuando se diere aplicación a lo dispuesto en el presente numeral, deberá informarse en la declaración de renta el nombre completo y número de matrícula del contador público o revisor fiscal que firma la declaración.

**COMENTARIO:**

La naturaleza jurídica de la declaración tributaria es una manifestación unilateral provocada por la norma fiscal que realiza el contribuyente sobre sus ingresos, costos, gastos, patrimonio que tuvo durante el respectivo año gravable, que goza de la presunción de veracidad, hasta tanto la administración tributaria, mediante el uso de las facultades de fiscalización, no demuestre lo contrario. Como tal, estará expuesta a la fiscalización, discusión y determinación por parte del administrador tributario.

De igual modo, no son subsanables la omisión de las bases gravables, la firma de quien tiene el deber de declarar y la del revisor fiscal cuando hubiere obligación de tenerlo o contador público

**CONCORDANCIAS: (Para su consulta ver CD del Estatuto Tributario Nacional de esta Casa Editorial)**

- E.T.N Arts. 373, 580, 597 y 807.

**DOCTRINA:** *(Para su consulta ver CD del Estatuto Tributario Nacional de esta Casa Editorial)*

- **CONCEPTO 057805 DE 27 DE JULIO DE 2007. DIAN.** *Incompatibilidad del contador de profesión para firmar sus propias declaraciones personales en su doble calidad de contribuyente y contador.*

Damos respuesta a su consulta de la referencia, remitida por la Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente, en la cual pregunta a la luz de la Resolución Nro. 00057 del 4 de enero de 2007 emanada de la DIAN, si un contribuyente que es contador de profesión, obligado a presentar sus declaraciones virtualmente, puede firmarlas también como contador o si debe contratar a otro contador para que se las firme.

Ante todo, es necesario precisar que la competencia de esta dependencia radica en la interpretación general y abstracta de las normas tributarias, cuando su texto no sea lo suficientemente claro. Conforme con lo anterior, no es factible resolver cuestionamientos que impliquen la solución de casos particulares y en este sentido procedemos a dar respuesta.

Los artículos 596, 599, 600 y 604 del Estatuto Tributario, establecen como regla general que los demás contribuyentes, obligados a llevar libros de contabilidad, pero no obligados a tener **revisor fiscal**, deberán presentar las declaraciones tributarias firmadas por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a cien mil (100.000) UVT.

El caso planteado riñe a todas luces con los principios básicos de objetividad e independencia definidos en el artículo 37 del Código de Ética Profesional consagrado en el Título I del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión de Contador Público.

**JURISPRUDENCIA:** *(Para su consulta Ver CD del Estatuto Tributario Nacional de esta casa Editorial.)*

- Aparte subrayado en el Núm. 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-506 de 3 de julio de 2002, Magistrado Ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.
- Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-645 de 13 de agosto de 2002, Magistrado Ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra; 'únicamente por las razones expuestas en esta providencia'.
- **EXPEDIENTE 8076 DE 14 DE MARZO DE 1997. CONSEJO DE ESTADO. C. P. DRA. CONSUELO SARRIA OLCOS.** *Firma de revisor fiscal en declaración tributaria.*

"En el contexto normativo específico, el tema de la **revisoría fiscal**, obviamente, no solo se rige por el párrafo en cuestión, sino que lo es por diversidad de otras reglas mercantiles y tributarias, de estas últimas, en particular, según lo admite la propia demandada, el artículo 596-6 del Estatuto Tributario (o art. 2, num. 1o., 2o. y 3o., Decreto 2503 de 1987), que hace al contenido de la declaración; además, los artículos 581 (efectos de la firma), 582 (declaraciones que no requieren la firma), 597 (salvedades a la firma), 659/661 (sanciones) y 777 (como prueba contable) ib., de

donde resultan manifiestas la relevancia impositiva de la institución del **revisor fiscal** y la conexidad de la obligatoriedad de su firma respecto de un determinado período impositivo. De otro lado, la tesis de que el “año” en cuestión, es el inmediatamente anterior al de presentación de la declaración tributaria, resulta inconsecuente y contraria al régimen legal del ejercicio de la función revisora de que se habla, toda vez que, tratándose de impuestos de período, cuyos conceptos y guarismos solo se consolidan en el último día del correspondiente ejercicio contable y fiscal, se daría el despropósito de que la sociedad que mantuviera continuidad operacional, p.e., en el año gravable de 1991, como en el caso, no podría tener certeza de su obligación de designar **revisor fiscal**, sino a la conclusión de dicho ejercicio y comienzos del siguiente, no obstante suponerse, como funciones esenciales del revisor, durante todo el año, solo para citar algunas del artículo 207 del Código de Comercio, la verificación de operaciones del período y su conformidad con el régimen estatutario y las decisiones de la asamblea y de la junta directiva; la información oportuna, por escrito, a administradores o directivos de la sociedad, de irregularidades en el funcionamiento de ésta y en el desarrollo de sus negocios; la vigilancia sobre la regularidad de los procesos contables; la inspección asidua de los bienes sociales, para la adopción oportuna de medidas de conservación o seguridad; el control permanente sobre los valores sociales.

La tesis en cuestión, evidentemente desvirtúa los principios esenciales de la **revisoría fiscal**, propiciándose que el revisor se designe “ad hoc”, para el exclusivo fin, no precisamente ajustado a la ley, de firmar unas declaraciones tributarias en el año en que vence el término de presentación de éstas.

Se concluye, que el “año” de que se trata, no puede ser sino el inmediatamente anterior al correspondiente año o período gravable, lo que ofrecería, en tiempo y espacio, un margen adecuado para la designación del revisor a comienzos de dicho año gravable.

Así las cosas, y en cuanto a la procedencia, o no, de las correcciones y solicitudes de devolución, resulta claro, asimismo, que si la primera solicitud de devolución, la de 15 de enero de 1993, solo fue objetada, según auto #0167 de 5 de febrero del mismo año, por carencia de la firma de **revisor fiscal** y está objetivamente acreditado que por el período impositivo de 1990, el inmediatamente anterior al gravable discutido, no se daban, cuantitativamente, los márgenes de activos e ingresos brutos fijados por el parágrafo 2o. del artículo 13 de la ley 43 de 1990, que hicieran surgir, como a cargo de la demandante, la obligación de tener un **revisor fiscal**, se considera acertada la decisión del a quo, de anular una actuación administrativa sin apoyo legal.

Del mismo modo, la Sala encuentra plenamente válida la primera corrección, la de 9 de diciembre de 1992, que fue rechazada por razón similar a la de inadmisión de la primera solicitud de devolución.”



---

# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1

**ESCUELAS DE CONTROL ORGANIZACIONAL ..... 1**

1.1. ESCUELA LATINA ..... 1

1.1.1. El control en las relaciones de vasallaje..... 2

1.1.2. El control en el surgimiento del estado nación ..... 4

1.2. ESCUELA ANGLOSAJONA..... 6

1.2.1. El Modelo Clásico..... 6

1.2.2. El Modelo Neoclásico..... 8

1.2.3. Prospectiva del enfoque anglosajón ..... 9

## CAPÍTULO 2

**RAÍCES HISTÓRICAS DE LA REVISORÍA FISCAL ..... 13**

2.1 COMISARIO ..... 13

2.2 CONSEJO DE VIGILANCIA..... 18

2.2.1 Atribuciones y deberes ..... 18

2.3 SINDICO..... 19

2.4 INSPECTOR DE CUENTAS..... 20

2.5 CENSOR JURADO DE CUENTAS ..... 21

2.6 INTERVENTORIA DE CUENTAS..... 22

2.7 AUDITORES..... 26

## CAPÍTULO 3

<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA REVISORÍA FISCAL.....</b>	<b>29</b>
3.1 Control integral. ....	30
3.2 Control preventivo. ....	32
3.3 Control permanente. ....	34
3.4 Control independiente. ....	36

## CAPÍTULO 4

<b>MODELO DE CONTROL INTEGRAL PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL .....</b>	<b>41</b>
--	-----------

### 4.1. ENTRADA

Conocimiento analítico de la organización en los aspectos básicos para rendir informes de Revisoría fiscal. ....43

#### 4.1.1. ENTORNO: Nacional e internacional.....43

##### 4.1.1.1. Relaciones de la empresa con el medio externo.....43

##### 4.1.1.2. Globalización .....46

1.) La globalización económica en un entorno de globalizaciones ....47

A.) Concepto y variante de globalización.....48

B.) La globalización económica: concepto e historia .....55

2.) Efectos de la globalización económica realmente existente .....70

A.) Introducción a la evaluación de los efectos de la GERE .....71

B.) Efectos según los análisis parciales .....74

C.) Efectos de la globalización de relaciones y aspectos concretos .....75

3.) Efectos de la GERE sobre aspectos concretos .....84

A.) Efectos de la GERE en la relación salarial .....84

B.) Efectos de la GERE en la pobreza y la desigualdad .....87

4.) Reflexión sobre los efectos según los análisis parciales.....96

A.) Los efectos según los análisis sistémicos .....97

5.) Efectos sobre el conjunto de la economía mundial .....	98
6.) Efectos sobre los espacios dentro de la economía mundial .....	102
A) Consideraciones previas al análisis de las economías particulares .....	102
B) Determinantes del impacto en las economías particulares ....	105
C) El caso del Estado de Bienestar, un ejemplo significativo .....	107
7.) Reflexión sobre los efectos según el análisis sistémico .....	110
8.) Conclusiones .....	110
<b>4.1.1.3. Economía .....</b>	<b>114</b>
1.) Dimensión ecológica de la existencia social .....	114
A.) Los entornos sistémicos prioritarios y la dimensión ecológica de la existencia .....	117
2.) Leyes fisicoquímicas .....	118
3.) Ecosistemas .....	124
4.) Servicios proporcionados por los ecosistemas. ....	126
5.) Bienestar, crecimiento y desarrollo.....	128
A.) Los problemas ambientales de nuestro tiempo.....	132
6.) Emergencia y toma de conciencia de los problemas ambientales.....	132
A.) Emergencia de la Problemática ambiental .....	133
B.) Proceso histórico de toma de conciencia del medio ambiente .....	137
7.) Temas cruciales del mundo actual .....	141
A.) Panorámica de los principales problemas ambientales .....	141
B.) Planteamientos y riesgos inherentes a la evaluación de los problemas ambientales: de la alimentación al cambio climático. ....	145
C.) Las enseñanzas de la alimentación en el mundo. ....	147
D.) Las enseñanzas del cambio climático .....	150
<b>4.1.1.4 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).....</b>	<b>158</b>
1.) Introducción .....	158
2.) La tecnología y su evolución .....	161
A.) Continuidad y cambio en la evolución tecnológica .....	161

3.) Las TIC y su génesis .....	170
A.) Rasgos de las TIC .....	173
B.) Revolución en el núcleo de la información y la comunicación .....	179
4.) Internet .....	183
5.) Sociedad del conocimiento.....	187
<b>4.1.2 Proceso Administrativo .....</b>	<b>189</b>
<b>4.1.2.1 Planeación .....</b>	<b>189</b>
1.) Objetivo: .....	189
2.) Competencias: .....	190
A.) Planes estratégicos.....	191
B.) Planes operacionales.....	191
C.) Planes específicos .....	191
D.) Planes direccionales .....	191
3.) Proceso de planeación .....	191
4.) Objetivos de la planeación .....	192
A.) Utilidades .....	193
B.) Crecimiento .....	194
5.) La planeación y los proyectos .....	194
6.) Administración por objetivos – APO .....	195
7.) Planeación estratégica .....	198
8.) Prospectiva.....	202
A.) Los propósitos más importantes de la prospectiva .....	204
B.) La prospectiva como elemento clave de la planeación .....	205
9.) Administracion Proactiva .....	206
<b>4.1. 2. 2 Oroganización.....</b>	<b>207</b>
1.) Objetivo: .....	207
2.) Generalidades .....	207
A.) Proceso de organizar .....	207
B.) Estructura organizacional .....	209

C.) Organización formal .....	210
D.) Organización informal .....	210
3.) Criterios inherentes a la estructura organizativa .....	210
A.) Relaciones en la organización .....	211
B.) Organización Línea – Staff .....	211
C.) Los diez Mandamientos de la Buena Organización “AMA” (American Management Association) .....	212
4.) Clima organizacional .....	213
5.) Comunicacion asertiva .....	216
A.) Asertividad .....	217
B.) El yo auto afirmativo .....	217
C.) Información .....	218
D.) Comprender en vez de juzgar .....	218
E.) ¡Comprender en vez de juzgar!.....	218
F.) Decir lo que se quiere .....	219
G.) Saber escuchar .....	219
6.) Benchmarking.....	221
7.) Outsourcing .....	224
8.) Reingenieria .....	226
<b>4.1.2.3 Dirección.....</b>	<b>228</b>
1. Objetivo .....	228
2. Competencias.....	228
3. Generalidades .....	228
A.) Motivación .....	229
B.) Autoridad .....	232
C.) Especies de autoridad .....	232
4. Liderazgo .....	234
5.) Toma de decisiones .....	235
6.) Negociacion de conflictos .....	237
A.) El Conflicto .....	237
7.) Teoria Z .....	238
8.) Empowerment .....	239

<b>4.1.2.4 control</b> .....	240
1.) Indicadores de gestión .....	242
<b>4.1.3 Sistema de Control Interno - COSO II</b> .....	244
<b>4.1.3.1. Visión Ejecutiva</b> .....	244
1.) Ambiente interno. ....	244
2.) Establecimiento de objetivos. ....	245
3.) Identificación de eventos. ....	245
4.) Evaluación de riesgos. ....	245
5.) Respuesta al riesgo. ....	246
6.) Actividades de control. ....	246
7.) Información y comunicación. ....	246
8.) Monitoreo permanente. ....	247
<b>4.1.3.2. Visión Amplia</b> .....	247
1.) Ambiente de control .....	247
A.) Integridad y valores éticos. ....	247
B.) Incentivos y tentaciones. ....	249
C.) Proporcionando y comunicando orientación moral. ....	250
D.) Compromisos para la competencia. ....	251
E.) Consejo de directores/ Comité de Auditoría. ....	252
F.) Filosofía y estilo de operación de la administración. ....	253
G.) Asignación de autoridad y responsabilidad. ....	254
H.) Políticas y prácticas sobre recursos humanos. ....	256
I.) Diferencias e implicaciones. ....	257
2.) Identificación de riesgos .....	258
A.) Integridad y valores éticos.....	259
B.) Compromiso por la competencia .....	259
C.) Consejo de directores/ Comité de auditoría .....	259
D.) Filosofía y estilo de operación de la administración.....	260
E.) Estructura organizacional .....	260
F.) Valoración de autoridad y responsabilidad .....	260
G.) Políticas y prácticas de recursos humanos.....	261

3.) Valoracion de riesgos .....	261
A.) Objetivos .....	262
B.) Categorías de objetivos .....	263
C.) Objetivos de cumplimiento. ....	265
D.) Cobertura de objetivos .....	265
E.) Vinculación. ....	267
F.) Consecución de los objetivos. ....	268
4.) Analisis de riesgos .....	269
A.) Identificación de riesgos.....	269
B.) Nivel de la entidad.....	270
C.) Nivel de actividad.....	272
D.) Análisis de riesgos .....	273
5.) Manejo del cambio .....	275
A.) Circunstancias que demandan atención especial.....	276
B.) Mecanismos .....	278
C.) Mirada progresista .....	278
6.) Aplicación a entidades pequeñas y medianas .....	279
7.) Evaluacion.....	280
A.) Objetivos globales de la entidad. ....	280
B.) Objetivos a nivel de la actividad.....	281
C.) Riesgos .....	281
D.) Manejo del cambio .....	282
8.) Actividades de control .....	282
A.) Tipos de actividades de control. ....	283
B.) Políticas y procedimientos.....	285
9.) Integracion con la valoracion de riesgos .....	286
A.) Control sobre los sistemas de información. ....	286
B.) Controles generales .....	287
C.) Controles a las operaciones del centro de datos. ....	287
D.) Controles al software del sistema. ....	288
E.) Controles de seguridad de acceso. ....	288
F.) Controles de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del sistema. ....	289

G.) Controles de aplicación .....	289
H.) Relaciones entre controles generales y de aplicación .....	290
I.) Desarrollo de resultados .....	291
10. Especifico para la entidad .....	292
11. Aplicación a entidades pequeñas y medianas .....	293
12. Evaluacion.....	294
13. Informacion y comunicación.....	294
A.) Informacion.....	295
B.) Comunicacion .....	300
C.) Aplicacion a entidades pequeñas y medianas .....	305
D.) Evaluacion .....	305
14. Monitoreo permanente .....	307
<b>4.1.4 Sistema de control interno informático - COBIT .....</b>	<b>308</b>
<b>4.1.4.1 Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>308</b>
<b>4.1.4.2 Antecedentes .....</b>	<b>313</b>
1.) Desarrollo del Producto COBIT .....	313
2.) Definición del producto COBIT .....	314
3.) Evolución del producto COBIT.....	315
4.) El Marco Referencial de COBIT.....	316
A.) Estableciendo la Escena .....	316
B.) El ambiente de negocios: competencia, cambio & costos .....	318
C.) Respuesta a las necesidades .....	318
D.) Audiencia: administración, usuarios & auditores.....	320
E.) Orientación a objetivos de negocio .....	320
5.) Definiciones .....	321
<b>4.1.5 Area contable. ....</b>	<b>321</b>
<b>4.1 6 Area de impuestos. ....</b>	<b>321</b>
<b>4.1.7 Area de medioambiente .....</b>	<b>321</b>
<b>4.1.8 Area de Balance social. ....</b>	<b>321</b>



<b>4.2. PROCESO</b> .....	322
<b>4.3. SALIDA</b> .....	322
4.3.1. Informes relacionados con la periodicidad: .....	322
4.3.1.1. Informes finales. ....	322
4.3.1.2. Informes eventuales. ....	323
4.3.2. Informes relacionados con el contenido:.....	323
4.3.2.1. Dictámenes. ....	323
4.3.2.2 Certificaciones, recomendaciones, denuncias. ....	323
4.3.2.3 Informes administrativos. ....	323
1.) Informe de calidad del sistema de control interno. COSO II .....	324
2.) Informe de calidad del sistema de control informático. COBIT .....	324
3.) Informe de calidad de la gestión. ....	324
4.3.2.4 Informe de calidad del Balance social. ....	325

## Apéndice 1

<b>CONTROL DE GESTIÓN: UNA NUEVA VISIÓN</b> .....	<b>327</b>
Diseño de un sistema .....	329
1.) ¿Por dónde empezar a controlar?.....	329
2.) Áreas Críticas de una Empresa.....	330
3.) Herramientas de Control .....	331
4.) Indicadores de gestión .....	333
A.) Cibernética .....	333

## Apéndice 2

<b>LA ESTRATEGIA Y EL GOBIERNO CORPORATIVO</b> .....	<b>337</b>
1.) Los esquemas de propiedad .....	337
2.) La relación entre el gobierno corporativo y la estrategia.....	338
A.) LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO A NIVEL CORPORATIVO .....	340

## Apéndice 3

<b>PROCESOS EMPRESARIALES .....</b>	<b>341</b>
Categorías de procesos.....	341

## Apéndice 4

<b>LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.....</b>	<b>345</b>
¿Quiénes son los responsables de todo lo que ocurre a nuestro alrededor? .....	347
Definición de Responsabilidad Social.....	349
Características de la Responsabilidad Social.....	349
Grado de la Responsabilidad Social.....	350

## Apéndice 5

<b>CAPITAL SOCIAL .....</b>	<b>353</b>
CIUDADANÍA .....	356
Valores .....	357
Valores morales .....	357
Cultura .....	357
Cultura Ciudadana .....	358
Cultura Cívica .....	358
Comportamiento Cívico .....	359
Participación Ciudadana .....	359
Asociatividad.....	359
Redes.....	359
¿QUE HA CAMBIADO EN LA ECONOMIA, LA INDUSTRIA Y LAS ORGANIZACIONES DEL SIGLO XXI? .....	360
LA ECONOMIA DIGITAL .....	361
Un nuevo bien: el bien digital.....	361
La exclusividad. ....	362
Rivalidad. ....	363
Transparencia. ....	363

LA INDUSTRIA EN REDES .....364

    Fronteras Industriales Difusas .....364

    Recomposición de las formas de intermediación .....365

    Tendencias e-business .....365

    Los metamercados .....365

    Comunidades virtuales de valor agregado – CVA. ....366

LAS ORGANIZACIONES DE LA ERA DIGITAL .....366

    Funciones y finanzas cruzadas.....367

    Los vínculos con los clientes y proveedores.....367

    La segmentación de los clientes .....368

    Escala global .....368

    Innovación .....368

    Trabajadores de nivel.....369

BIBLIOGRAFIA 1 .....372

## CAPÍTULO 5

**METODOLOGÍA DE TRABAJO  
DE LA REVISORÍA FISCAL .....373**

5.1 PLANEACION. ....373

5.1.1. Definición de los objetivos de la Revisoría fiscal. ....373

    1.) Proceso Administrativo. ....375

        A.) Objetivo de la fiscalización al Proceso administrativo. ....375

        B.) Diseño de matrices de control por cada una de las fases del  
            proceso administrativo: .....375

        C.) Análisis de los resultados de los procesos comparativos por  
            cada una de las matrices de control correspondientes a las  
            fases del proceso administrativo. ....376

        D.) Redacción de los borradores de las recomendaciones .....376

5.2 EJECUCION.....377

5.2.1. Organización del proceso de ejecución de  
    la metodología de trabajo de la Revisoría fiscal. ....377

5.2.2. Desarrollo del proceso de fiscalización  
    de las áreas básicas para efectos de Revisoría fiscal:.....377

5.2.3. Preparación de recomendaciones. ....377

5.3 INFORMES.....	377
5.4 SEGUIMIENTO .....	379

## CAPÍTULO 6

<b>MARCO REGULATORIO.....</b>	<b>381</b>
<b>6.1. ORIENTACIÓN PROFESIONAL – REVISORÍA FISCAL de junio 27 de 2008 C.T.C.P. ....</b>	<b>381</b>
JUSTIFICACIÓN. ....	381
OBJETIVO.....	383
CONSIDERACIONES .....	384
Antecedentes de La Revisoría Fiscal. ....	385
1.) Control Latino .....	386
2.) Control Anglosajón .....	387
3.) Control de Fiscalización.....	388
INTERVENTORIA.....	390
Interventoría de Cuentas. ....	391
MODELO DE REVISORÍA FISCAL EXISTENTE.....	393
MARCO CONCEPTUAL DE LA REVISORIA FISCAL .....	393
Introducción .....	393
Estructura Del Marco .....	394
Definición .....	397
NATURALEZA.....	397
PRINCIPIOS.....	399
Permanencia.....	399
Integralidad .....	399
Oportunidad .....	400
Función Preventiva .....	400
Independencia y Objetividad .....	400
1.) Independencia .....	400
2.) Objetividad.....	401

Fe Pública .....	401
Actuación racional .....	402
Cobertura General .....	402
Cumplimiento De Las Normas De La Profesión Contable.....	403
ALGUNOS CRITERIOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	403
ENTES ECONÓMICOS OBLIGADOS A TENER REVISOR FISCAL.....	406
Obligación de proveer el cargo.....	406
1.) De Carácter Comercial .....	406
2.) De Carácter Financiero.....	407
3.) De la Actividad de Salud.....	408
4.) De Carácter Cooperativo .....	408
5.) De Carácter Gubernamental.....	408
6.) De Carácter General.....	408
CALIDADES PARA SER ELEGIDO REVISOR FISCAL.....	409
DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL.....	410
Elección del Revisor fiscal.....	410
Inscripción del nombramiento del revisor fiscal.....	411
Formas de vinculación.....	413
Desvinculación del Revisor fiscal.....	414
Reelección del Revisor fiscal.....	417
subordinación del Revisor fiscal.....	417
Período y remuneración.....	417
AUXILIARES Y SUPLENTES DEL REVISOR FISCAL.....	418
Auxiliares del Revisor fiscal.....	418
Suplentes del Revisor fiscal.....	418
Inconveniencia del ejercicio concurrente del revisor fiscal principal y su suplente.....	419
SUBORDINACIÓN DEL REVISOR FISCAL.....	420
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL.....	420
Inhabilidades.....	421
Incompatibilidades.....	424

DERECHOS Y DEBERES DEL REVISOR FISCAL. ....	425
Derechos y Facultades. ....	425
Deberes .....	427
PROHIBICIONES EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL .....	428
FUNCIONES DE LOS REVISORES FISCALES.....	428
INFORMES DE LA REVISORIA FISCAL. ....	484
Exigencias legales de los Informes .....	485
CLASES DE INFORMES .....	486
Informes Finales .....	486
Informes parciales o interinos .....	486
Informes eventuales.....	486
DICTÁMENES.....	486
Estructura Del Dictamen. ....	487
Modalidades Del Dictamen. ....	488
Contenido y Alcance del dictamen .....	488
Modificación Del Dictamen Del Revisor fiscal.....	497
ATESTACIONES. ....	498
“Estructura De Las Atestaciones.....	498
INSTRUCCIONES.....	499
Estructura De Las Instrucciones.....	499
DENUNCIAS. ....	500
Estructura De Las Denuncias. ....	500
REPORTES.....	501
“Estructura De Los Reportes. ....	501
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS INFORMES .....	502
Publicidad y difusión de los informes .....	502
“Otra Información publicada conjuntamente con los informes.....	502
Utilización de los Informes para propósitos distintos. ....	502
“Archivo de Informes.....	503
RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL .....	503
Concepto de Responsabilidad.....	503
Tipos de responsabilidad .....	504
Fuentes de la responsabilidad .....	506

Violación de derechos.....	507
Incumplimiento de Obligaciones .....	507
El Abuso de Derechos .....	508
Generación de Daño.....	508
Formas de Responsabilidad .....	509
Asignación de Responsabilidades .....	510
Extinción De La Responsabilidad .....	511
Clases de Responsabilidad .....	513
CONSIDERACIONES FINALES.....	518
<b>6.2. ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL de julio 1 de 2008 C.T.C.P.....</b>	<b>519</b>
EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL.....	519
Nombramiento y remuneración.....	519
Período .....	519
Inhabilidades e Incompatibilidades .....	520
Funciones .....	520
Informes .....	520
Evidencia y Prueba .....	521
Responsabilidades.....	522
<b>6.3. CIRCULAR EXTERNA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES No. 115-000011 de octubre 21 de 2008 .....</b>	<b>523</b>
Ámbito de Aplicación.....	523
Marco conceptual y normativo de la Revisoría fiscal.....	523
Funciones de la Revisoría Fiscal .....	524
Criterios para elección del Revisor Fiscal principal y suplente. ....	527
Criterios objetivos .....	528
Calidades Subjetivas .....	530
Nombramiento de auxiliares y otros expertos.....	532
Ejercicio del Revisor Fiscal Suplente.....	532
Efectos de la Inscripción en el Registro Mercantil. ....	533
Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.....	534
Normas Personales .....	534

Normas relativas a la ejecución del trabajo .....	536
Normas relativas a la rendición de informes .....	539
Elementos del Dictamen del Revisor Fiscal.....	540
MODELO ESTÁNDAR DE DICTAMEN .....	542
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.....	542
Párrafo de énfasis	
(Asuntos que no afectan la opinión del Revisor Fiscal) .....	544
Diferentes formas de opinión	
(Asuntos que sí afectan la opinión del Revisor Fiscal) .....	544
Estados Financieros del período	
anterior dictaminados por otro revisor fiscal .....	545
Estados Financieros del período anterior no dictaminados .....	545
Dictamen sobre estados financieros consolidados.....	545
Dictamen sobre estados financieros de propósito especial.....	546
Alcance de las funciones del Revisor Fiscal.....	547
Auditoría Financiera:.....	547
Auditoría de Cumplimiento:.....	547
Auditoría del Sistema de Control Interno.....	547
Vigilancia .....	547
<b>6.4 CÓDIGO DE COMERCIO</b>	
<b>Decreto 410 de Marzo 27 de 1971 .....</b>	<b>548</b>
<b>ARTICULO 203. SOCIEDADES QUE ESTÁN</b>	
<b>OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL.....</b>	<b>548</b>
<b>ARTICULO 204. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL .....</b>	<b>550</b>
<b>ARTICULO 205. INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL .....</b>	<b>552</b>
<b>ARTICULO 206. PERIODO DEL REVISOR FISCAL .....</b>	<b>558</b>
<b>ARTICULO 207. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.....</b>	<b>560</b>
<b>ARTICULO 208. CONTENIDO DE LOS INFORMES</b>	
<b>DEL REVISOR FISCAL SOBRE BALANCES GENERALES.....</b>	<b>564</b>
<b>ARTICULO 209. CONTENIDO DEL INFORME</b>	
<b>DEL REVISOR FISCAL PRESENTADO A</b>	
<b>LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS. ....</b>	<b>568</b>
<b>ARTICULO 210. AUXILIARES DEL REVISOR FISCAL.....</b>	<b>570</b>
<b>ARTICULO 211. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.....</b>	<b>571</b>



<b>ARTICULO 212. RESPONSABILIDAD PENAL DEL REVISOR FISCAL QUE AUTORIZA BALANCES O RINDE INFORMES INEXACTOS.....</b>	<b>572</b>
<b>ARTICULO 213. DERECHO DE INTERVENCIÓN DEL REVISOR FISCAL EN LA ASAMBLEA Y DERECHO DE INSPECCIÓN. ....</b>	<b>573</b>
<b>ARTICULO 214. RESERVA DEL REVISOR FISCAL EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.....</b>	<b>573</b>
<b>ARTICULO 215. REQUISITOS PARA SER REVISOR FISCAL – RESTRICCIÓN. ....</b>	<b>574</b>
<b>ARTICULO 216. INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. ....</b>	<b>576</b>
<b>ARTICULO 217. SANCIONES IMPUESTAS AL REVISOR FISCAL. ....</b>	<b>577</b>
<b>6.5. LEY 222 de Diciembre 20 de 1995</b>	
<b>Por el cual se modifica el Libro II del Código de Comercio.....</b>	<b>578</b>
<b>ARTICULO 34. OBLIGACIÓN DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. 31 . ....</b>	<b>578</b>
<b>ARTICULO 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....</b>	<b>578</b>
<b>ARTICULO 36. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS DE PREPARACIÓN .....</b>	<b>578</b>
<b>ARTICULO 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS. ....</b>	<b>578</b>
<b>ARTICULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.....</b>	<b>579</b>
<b>ARTICULO 39. AUTENTICIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS DICTÁMENES.....</b>	<b>579</b>
<b>ARTICULO 40. RECTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>579</b>
<b>ARTICULO 41. PUBLICIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....</b>	<b>580</b>
<b>ARTICULO 42. AUSENCIA DE ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>580</b>
<b>ARTICULO 43. RESPONSABILIDAD PENAL.....</b>	<b>580</b>
<b>ARTICULO 44. EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS.....</b>	<b>582</b>

ARTICULO 45. RENDICIÓN DE CUENTAS. . . . .	582
ARTICULO 46. RENDICIÓN DE CUENTAS AL FIN DE EJERCICIO. . . . .	582
ARTICULO 47. INFORME DE GESTIÓN. . . . .	583
ARTICULO 48. DERECHO DE INSPECCIÓN. . . . .	583
<b>6.6 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. . . . .</b>	<b>584</b>
ARTÍCULO 298-1. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO. . . . .	584
ARTICULO 325. REQUISITOS PARA LOS GIROS AL EXTERIOR. . . . .	586
ARTICULO 581. EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONTADOR. . . . .	586
ARTICULO 596. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA. . . . .	588
ARTICULO 597. LA DECLARACIÓN DE RENTA PODRA FIRMARSE CON SALVEDADES. . . . .	591
ARTICULO 599. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO. . . . .	592
ARTICULO 602. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE VENTAS. . . . .	593
ARTICULO 606. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN. . . . .	595
ARTÍCULO 658-1. SANCIÓN A ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES. . . . .	597
ARTICULO 777. LA CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL ES PRUEBA CONTABLE. . . . .	599
<b>6.7. LEY 964 de Julio 8 del 2005 . . . . .</b>	<b>602</b>
ARTÍCULO 45. COMITÉ DE AUDITORÍA. . . . .	602
<b>6.8. LEY 599 de Julio 24 de 2000</b>	
<b>Por la cual se expide el Código Penal. . . . .</b>	<b>604</b>
ARTICULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. . . . .	604
ARTICULO 288. OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO. . . . .	604

ARTICULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ....	604
ARTICULO 290. CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA.....	606
ARTICULO 291. USO DE DOCUMENTO FALSO. ....	606
ARTICULO 292. DESTRUCCIÓN SUPRESIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO PÚBLICO.....	606
ARTICULO 293. DESTRUCCION SUPRESION Y OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO.....	606
ARTICULO 294. DOCUMENTO.....	606
ARTICULO 295. FALSEDAD PARA OBTENER PRUEBA DE HECHO VERDADERO. ....	609
ARTICULO 296. FALSEDAD PERSONAL.....	609
<b>6.9. LEY 190 de Junio 6 de 1995</b>	
Disposiciones sobre Revisores Fiscales.....	<b>610</b>
ARTÍCULO 80. ....	610
<b>6.10. LEY 43 de Diciembre 13 de 1990.....</b>	<b>611</b>
ARTICULO 2. DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA CONTABLE EN GENERAL.....	611
ARTICULO 3. DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO. ....	613
ARTICULO 8. DE LAS NORMAS QUE DEBEN OBSERVAR LOS CONTADORES PUBLICOS. ....	615
ARTICULO 10. DE LA FE PÚBLICA. ....	616
ARTICULO 13. ....	616
ARTICULO 37. ....	621
ARTICULO 39. ....	624
ARTICULO 48. ....	624
ARTICULO 50. ....	627
ARTICULO 51. ....	627

<b>6.11. LEY 79 de Diciembre 23 de 1988</b>	
<b>Por la cual se actualiza la legislación cooperativa .....</b>	<b>627</b>
<b>ARTICULO 43. ....</b>	<b>627</b>
<b>6.12. DECRETO 2649 de Diciembre 23 de 1993 .....</b>	<b>628</b>
<b>ARTICULO 125. LIBROS. ....</b>	<b>628</b>
<b>6.13. DECRETO 2463 de Septiembre 14 de 1981</b>	
<b>Diario Oficial No 35.862 de octubre 14 de 1981.....</b>	<b>630</b>
<b>ARTICULO 4. ....</b>	<b>630</b>
<b>ARTICULO 10. ....</b>	<b>630</b>
<b>6.14. CONSTITUCIÓN POLÍTICA .....</b>	<b>631</b>
<b>ARTICULO 334. . ....</b>	<b>631</b>
<b>6.15. LAVADO DE ACTIVOS – OPERACIONES SOSPECHOSAS</b>	
<b>Concepto 2005049770-004 del 27 de febrero de 2006 .....</b>	<b>632</b>

## **Apéndice 6**

<b>IMPLICACIONES PARA LA REVISORÍA FISCAL EN LO RELACIONADO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>641</b>
<b>BIBLIOGRAFIA 2.....</b>	<b>678</b>